



Resolución del Consejo Universitario

N° 028-2024-CU-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria, realizada el 9 de abril de 2024, que acordó autorizar la ampliación de vacantes y del cronograma; por una semana más, para el proceso de admisión de los programas de maestrías y doctorados - I Etapa 2024, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades, para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes;

Que, el artículo 239° del Estatuto de la UNAP, referido a los estudiantes de postgrado, segunda especialidad profesional, así como de los programas de educación continua, señala que son quienes han aprobado el proceso de admisión a la UNAP, y se encuentran matriculados en el programa correspondiente. Se sujetan a lo dispuesto en los reglamentos respectivos;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, en atención a lo señalado en líneas precedentes, el Consejo Universitario, con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2024, autorizó la convocatoria para el Proceso de Admisión de los Programas de maestrías y doctorados – I Etapa 2024 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); asimismo aprobó el cronograma para el Proceso de Admisión de los programas de maestrías y doctorados – I etapa 2024 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el que se estableció las actividades y fechas, para el desarrollo del indicado proceso, según detalle:



Actividades	Fechas
• Pago de inscripción	Del 4 de marzo al 8 de abril de 2024
• Relaciones de programas ofertados	10 de abril de 2024
• Cambio de programas ofertados	Del 11 al 13 de abril de 2024
• Evaluación 1: Expediente	Del 14 al 18 de abril de 2024
• Evaluación 2: Examen de Admisión	17 de abril de 2024
• Evaluación 3: Entrevista	Del 18 al 21 de abril de 2024
• Publicación de resultados	Del 22 al 23 de abril de 2024
• Pago de constancia de ingreso y matrícula	Del 24 al 28 de abril de 2024
• Matrícula en el sistema académico	Del 29 de abril al 3 de mayo de 2024
• Inicio de clases	6 de mayo de 2024
• Pago de matrícula extemporánea	Del 2 al 7 de mayo de 2024
• Matrícula extemporánea en el sistema académico	Del 8 al 10 de mayo de 2024

Que, en sesión ordinaria realizada el martes 9 de abril de 2024, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, en su condición de miembro del Consejo Universitario, ante la gran demanda de postulantes en los programas de maestrías y doctorados, para el I - Etapa de 2024 y ante la existencia del aforo respectivo, solicitó al pleno la ampliación de vacantes y del cronograma, por una semana más, para el proceso de admisión de los programas de maestrías y doctorados – I Etapa 2024, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2024, por lo cual el Consejo Universitario acordó por unanimidad conceder el pedido formulado por el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 028-2024-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar la ampliación de vacantes y del cronograma, por una semana más, para el proceso de admisión de los programas de maestrías y doctorados - I Etapa 2024 de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-CU-UNAP, del 28 de febrero de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL